

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA  
PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No: TIZA/FDOGP/OBRA-INV-01/2023

## DICTAMEN

Referente a la Obra: **CENTRO DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL.**

Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 14 de agosto de 2023.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

### RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- **ENVIÓ DE INVITACIONES:** se enviaron las invitaciones, para participar en dicho procedimiento el día 21 de julio de 2023, así mismo se publicó en la página web de la convocante.

2.- **VISITA DE OBRA:** Se celebró a las 10:00 horas del día 28 de julio de 2023, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Barrio El Pedregal, Tizayuca Estado de Hidalgo, asistiendo los licitantes: **CONSTRUCCIONES SINERAL S. A. DE C. V.** representado por el C. Jorge Ángel Huerta Pérez., **CESAR HIDALGO FERNÁNDEZ** (persona física) representado por el C. Javier AVECILLA ESCAMILLA., y **INFRAESTRUCTURA GC S. A. DE C. V.** representado por la C. Gabriela Vaca Gómez.

3.- **JUNTA DE ACLARACIONES:** Se celebró a las 10:00 horas del día 04 de agosto de 2023, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Barrio El Pedregal, Tizayuca Estado de Hidalgo, asistiendo los licitantes: **CONSTRUCCIONES SINERAL S. A. DE C. V.** representado por el C. Jorge Ángel Huerta Pérez., **INFRAESTRUCTURA GC S. A. DE C. V.** representado por la C. Gabriela Vaca Gómez., y **CESAR HIDALGO FERNÁNDEZ** (persona física) representado por el C. Delfino Cruz Cruz.

Dictamen para Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TIZA/FDOGP/OBRA-INV-01/2023.

Referente a la obra: Centro de Control y Bienestar Animal Municipal.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: Se celebró a las 10:00 horas del día 10 de agosto de 2023, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Barrio El Pedregal, Tizayuca Estado de Hidalgo.

Se recibe la propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Importe con I.V.A. (Según Documento AE-00 de su Proposición)	Periodo de Ejecución (según Documento AF-11 de su Proposición)	Plazo de Ejecución (Según Documento AF-11 de su Proposición)	Forma de Entrega	Observaciones
1	CONSTRUCCIONES SINERAL S.A. DE C. V.	\$ 1,514,380.00	Del 21 de agosto de 2023 al 18 de noviembre de 2023	90 días naturales	Presencial	NINGUNA
2	CESAR HIDALGO FERNÁNDEZ (persona física)	\$ 1,543,144.81	Del 21 de agosto de 2023 al 18 de noviembre de 2023	90 días naturales	Presencial	NINGUNA
3	INFRAESTRUCTURA GC S. A. DE C. V.	\$ 1,533,894.27	Del 21 de agosto de 2023 al 18 de noviembre de 2023	90 días naturales	Presencial	NINGUNA

5.- REVISION CUALITATIVA Se determina lo siguiente. -

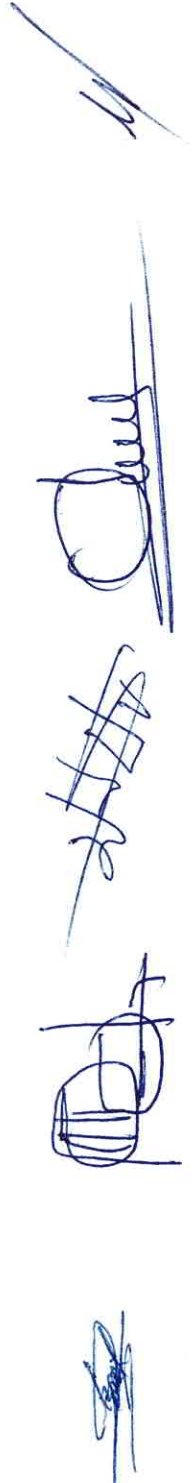
LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1.- CONSTRUCCIONES SINERAL S. A. DE C. V.	SI CUMPLE con las condiciones legales, técnicas, y económicas solicitadas en las bases de la presente invitación a cuando menos tres personas.	Se acepta su propuesta, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Dictamen para Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TIZA/FDOGP/OBRA-INV-01/2023.

Referente a la obra: Centro de Control y Bienestar Animal Municipal.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN	COMENTARIOS
<p style="text-align: center;">2.- CESAR HIDALGO FERNÁNDEZ (persona física)</p>	<p>Con base a la revisión cualitativa, se determina que <b>NO CUMPLE</b> de acuerdo a lo establecido en:</p> <p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA</b></p> <p>A). - Comprobante de domicilio. - escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación (recibo reciente, de no más de tres meses de anterioridad a la fecha del evento, de luz, agua o teléfono) y en su caso, del contrato respectivo (en caso de no contar con alguno de los recibos anteriores), mismo que servirá para practicar las notificaciones; aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, en caso de que la razón social no coincida con el nombre establecido en el comprobante de domicilio, deberá presentar contrato de arrendamiento o comodato del inmueble.</p> <p>4. - Copia de la Cédula Profesional y reimpresión de la constancia de renovación en el sistema de Contadores Públicos Registrados ante la A.G.A.F.F. de la S.H.C.P. vigente. El contador de la A.G.A.F.F. de la S.H.C.P. deberá presentar la copia de la constancia de renovación del registro y para corroborar su vigencia, deberá presentar constancia del Colegio de Contadores Públicos Vigente reimpresión de cumplimiento de obligaciones fiscales en la fecha de la elaboración de los estados financieros de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y cedula profesional. Lo anterior con base a lo establecido en el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y el 52 y 53 de su Reglamento, así como en las RMF 1.2.13.13 y 2.13.11 vigentes.</p> <p><b>De acuerdo a lo anterior se determina lo siguiente:</b></p> <p>A). - Comprobante de domicilio. - no presenta contrato de arrendamiento o comodato del inmueble.</p> <p>4.- Los estados financieros del ejercicio 2020 y 2021, no presentan fecha de elaboración, y no se puede cotejar con la reimpresión de cumplimiento de obligaciones fiscales en la fecha de elaboración de los estados financieros de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>Se descalifica la propuesta con fundamento en lo establecido en el Artículo 45 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y el numeral 4.4 Causas para Desechar Propuestas, de las bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.</p>
<p style="text-align: center;">3.- INFRAESTRUCTURA GC S.A. DE C. V.</p>	<p>Con base a la revisión cualitativa, se determina que <b>NO CUMPLE</b> de acuerdo a lo establecido en:</p> <p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA</b></p> <p>3. El comparativo de razones financieras básicas 2020-2021 y 2021-2022; en el caso de las empresas de reciente creación o que reanuden actividades, presentarán los comparativos más recientes;</p> <p><b>De acuerdo a lo anterior se determina lo siguiente:</b></p> <p>3.- No presenta comparativo de razones financieras básicas 2021 - 2022.</p>	<p>Se descalifica la propuesta con fundamento en lo establecido en el Artículo 45 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y el numeral 4.4 Causas para Desechar Propuestas, de las bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.</p>



**Dictamen para Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TIZA/FDOGP/OBRA-INV-01/2023.**

Referente a la obra: Centro de Control y Bienestar Animal Municipal.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



Por lo anteriormente expuesto:

## RESUELVE

- 1.- Que la proposición de: **CONSTRUCCIONES SINERAL S. A. DE C. V.**, por un monto de **\$ 1,514,380.00** importe que incluye I.V.A. **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.
- 2.- Que la proposición de: **CESAR HIDALGO FERNÁNDEZ** (persona física), por un monto de **\$ 1,543,144.81** importe que incluye I.V.A. **No se considera solvente**, porque no reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, el precio de la propuesta no es aceptable para esta convocante.
- 3.- Que la proposición de: **INFRAESTRUCTURA GC S. A. DE C. V.**, por un monto de **\$ 1,359,406.51** importe que incluye I.V.A. **No se considera solvente**, porque no reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, el precio de la propuesta no es aceptable para esta convocante

## ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato a:

**CONSTRUCCIONES SINERAL S. A. DE C. V.**, por un monto total con I.V.A. de **\$ 1,514,380.00** (un millón quinientos catorce mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, es la propuesta más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de **90 días naturales**, con fecha de inicio: **18 de septiembre de 2023** y fecha de terminación: **16 de diciembre de 2023**.

Dictamen para Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TIZA/FDOGP/OBRA-INV-01/2023.

Referente a la obra: Centro de Control y Bienestar Animal Municipal.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

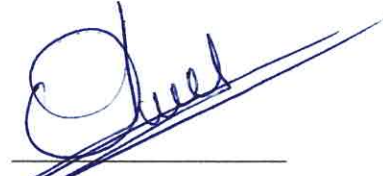
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó la convocante:

Autorizó




Ing. Arq. Fabian Miguel Ángel  
Salamanca Pérez  
Secretario de Obras Públicas

Elaboró



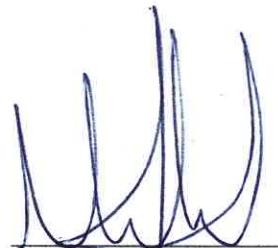
L.C. Damaris Alejandra  
Salinas Gutiérrez  
Directora de Planeación y Administración

Elaboró



Arq. David Orozco Jiménez  
Coordinador de Licitaciones  
y Contratos de Obra

Testigo



Mtro. Irving Alejandro  
Maldonado Villalpando  
Secretario de Contraloría Interna Municipal

Estas firmas corresponden al dictamen para fallo, elaborado y firmado el día 14 de agosto de 2023.

**Dictamen para Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TIZA/FDOGP/OBRA-INV-01/2023.**

Referente a la obra: Centro de Control y Bienestar Animal Municipal.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.